



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1090/2015

LEVANTA CUARENTENA

Rio Bueno, 30/ 12/ 2015

VISTOS:

La Resolución N°1238 de fecha 15 Octubre 2014 y el informe epidemiológico pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero velar por la Sanidad y Protección Animal.
2. Que se ha comprobado la ausencia de Brucelosis Bovina en el predio que se individualiza en la parte resolutive, de lo cual da fe el Médico Veterinario Oficial de la Oficina SAG Paillaco Sr. Rodrigo Zagal Arenas.

RESUELVO:

1. Levantese la cuarentena dispuesta por resolución N°1238/2014 al Predio **PARCELA 18 SANTA ROSA, RUP 14.1.07.1275**, propiedad de EDELBERTO ROLACK LOPEZ, ubicado en la comuna de Paillaco.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN
REGIONAL DE LOS RIOS

CTH/CTA/MCS

Distribución:

- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Daniel Andres Escobar Rojas - Jefe Oficina Sectorial Paillaco - Or.Lros
- Ramon Alejandro Angulo Flores - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Or.Lros
- Monica Georgina Astroza Levet - Secretaria Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Edelberto Rolack Lopez

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/a00befb7523b4ca459e7d1f8da98047f1f59c0b5>